

Núm. Expediente: GEN-COTT/2017/1

Fecha Apertura: 01/02/2017

Interesado: AGROQUIMICOS LUCAS SL

NIF/CIF: ESB73293086

Procedimiento Genérico de Contratación

Código Seguro de Verificación

Asunto: Procedimiento abierto para la ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 3-13 y 3-14, sitas en el P.I. Los Prados

11773717336606337371

DON BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de adjudicación del concejal delegado de contratación:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada con fecha 15 de febrero de 2017, acordó la aprobación del expediente de contratación, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 3-13 y 3-14, SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS PRADOS”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, cuya licitación se publicó, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número nº 50, de fecha 2 de marzo de 2017.

RESULTANDO: Que en el procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 3-13 y 3-14, SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS PRADOS”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, se ha presentado como única proposición, la correspondiente a la mercantil AGROQUÍMICOS LUCAS, S.L.

RESULTANDO: Que la Mesa General de Contratación de este Ayuntamiento, acuerda la admisión de la proposición presentada, por haber presentado la documentación de conformidad con el pliego de condiciones particulares, según el acta levantada a tal efecto.

RESULTANDO: Que la Mesa General de Contratación de este Ayuntamiento formula propuesta de adjudicación de las PARCELAS 3-13 y 3-14, SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS PRADOS”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, a la mercantil AGROQUÍMICOS LUCAS, S.L., por resultar su oferta adecuada, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación, según el acta levantada a tal efecto.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2017, acordó requerir a la mercantil AGROQUÍMICOS LUCAS, S.L., a los efectos previstos en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), para que presentara documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, justificación del abono del anuncio de licitación por importe de 146,39 €, así como la garantía definitiva por importe de 4.875,00 €, para proceder a la

adjudicación de las citadas parcelas; todo ello, por resultar su oferta adecuada, de conformidad con el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación y con la propuesta formulada por la Mesa General de Contratación.

RESULTANDO: Que el referido requerimiento ha sido notificado a la mercantil AGROQUÍMICOS LUCAS, S.L., habiendo sido presentada dentro del plazo establecido la documentación requerida y habiendo constituido a favor de este Ayuntamiento la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª.2 del Pliego de Condiciones particulares que rige el contrato.

CONSIDERANDO: Que no se ha formulado reclamación alguna contra los actos celebrados por la referida Mesa General de Contratación; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar válidos los actos realizados por la Mesa General de Contratación con fecha 22 de marzo de 2017 relativos a la admisión, apertura y propuesta de adjudicación de las PARCELAS 3-13 y 3-14, SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS PRADOS”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

2º.- Adjudicar las PARCELAS 3-13 y 3-14, SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS PRADOS”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, a la mercantil AGROQUÍMICOS LUCAS, S.L., por el precio de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (58.988,71 €) cada parcela, correspondiendo la cantidad de 48.751,00 € al precio base y 10.237,71 €, al importe del IVA, de conformidad con su propuesta y con la formulada por la referida Mesa General de Contratación.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que dentro de los veinte días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación proceda al otorgamiento de escritura pública ante Notario, en formalización de la adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, tal y como establece el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Facultar al Concejal Delegado de Patrimonio para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma de la correspondiente escritura pública, en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Cieza.